

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

2421

MODIFICA HORARIO
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.
LA CISTERNA,

23 JUN 2011

VISTOS

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas. Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947/19/10/2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.8.7. de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Carta presentada por el funcionario a Contrata don PABLO NAVARRETE HERNANDEZ, que solicita modificar la jornada laboral, de acuerdo al Artículo 85 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en 06 horas al ingreso del día lunes, recuperando 01 horas de lunes a jueves, y viernes 02 horas, egresando todos los días de la semana a las 18:30 horas, quedando con el siguiente horario:

Lunes de 14:30 a 18:30 = recupera de 01:00 horas
Martes a viernes de 08:30 a 18:30 = recupera de 05:00 horas

2.- La conformidad otorgada previo V° B° por el Sr. Alcalde.

D E C R E T O :

1°.- MODIFICASE, a contar del 01 de Junio del 2011, el horario de la jornada ordinaria de trabajo que mas abajo se indica, al funcionario municipal a contrata don PABLO NAVARRETE HERNANDEZ, Escalafón Profesional, Grado 08° E. M. R., en atención a lo señalado en el considerando 1 del presente decreto.

Lunes de 14:30 a 18:30 = recupera de 01:00 horas
Martes a viernes de 08:30 a 18:30 = recupera de 05:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SCV.CTL.Csr.,



SOLEDAD CAMCA MASQUEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"